



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



La Licenciatura en Educación Inicial (LEI) del Benemérito Instituto Normal del Estado “Gral. Juan Crisóstomo Bonilla” (BINE), a través del Programa Institucional de Movilidad e Intercambios Académicos (PIMIA)

CONVOCA

A las estudiantes inscritas en el quinto semestre a participar en la **MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL 2023-2024 EN LA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR ENEP**, con el objetivo de formarse en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permitan diseñar una educación de calidad, bajo las siguientes

BASES:

1. GENERALES

- 1.1 La Licenciatura en Educación Inicial del Benemérito Instituto Normal del Estado “Gral. Juan Crisóstomo Bonilla”, ha convenido en convocar a participar en Movilidad académica nacional 2023-2024, dirigido a estudiantes inscritas en el quinto semestre de la LEI, que cubran con los requisitos establecidos en la presente.
- 1.2 La movilidad se llevará a cabo dentro del periodo comprendido entre la segunda y tercera unidad del semestre “A” del ciclo escolar 2023-2024, (del 6 de noviembre al 15 de diciembre de 2023).
- 1.3 Únicamente podrán participar dos estudiantes de quinto semestre en la experiencia de Movilidad Académica Nacional 2023-2024.
- 1.4 Las interesadas en participar, deberán realizar el proceso de solicitud de acuerdo con el punto número 3 (DOCUMENTACIÓN) de esta convocatoria.
- 1.5 Las estudiantes que sean seleccionadas, deberán firmar una Carta Compromiso ante la Dirección de la LEI, quedando obligadas a cumplir con lo establecido en la misma.
- 1.6 La Licenciatura receptora se reserva el derecho de emitir a las estudiantes participantes en la presente convocatoria, la constancia que acredite el ejercicio de Movilidad Académica Nacional 2023-2024, con base en el cumplimiento y





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



resultado de las actividades académicas realizadas por las mismas durante su estancia.

1.7 Las estudiantes participantes, se harán responsables de su desempeño académico en la escuela receptora.

1.8 Los gastos de la estancia en la ciudad de Mérida serán cubiertos con recurso federal (\$32 000M.N.).

2. REQUISITOS

2.1 Sólo podrán participar estudiantes de quinto semestre matriculadas en la LEI del BINE.

2.2 Las estudiantes interesadas deberán cubrir los siguientes requisitos:

2.2.1 Haber presentado examen EXANI de CENEVAL para el ingreso a la LEI.

2.2.2 Tener promedio general mínimo de 8.5 (ocho punto cinco)

2.2.3 Haber demostrado un desempeño favorable en los cursos del Trayecto Formativo de Práctica Profesional.

2.2.4. Ser estudiante regular sin haber presentado exámenes de regularización durante algún semestre de primero a cuarto.

2.2.5. No haber interrumpido sus estudios mediante baja temporal.

2.2.6. Gozar y demostrar buena salud mediante un certificado médico emitido por la Secretaría de Salud, actualizado y vigente.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1 Las aspirantes a participar en la Movilidad académica nacional 2023-2024, deberán enviar vía correo electrónico la siguiente documentación al responsable de Movilidad de la Licenciatura, a más tardar el día 30 de octubre de 2023.

Para la integración de los documentos en digital se utilizará la siguiente nomenclatura:

3.1.1 RFC

3.1.2 ACTA DE NACIMIENTO





- 3.1.3 Clave única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- 3.1.4 Identificación oficial vigente con fotografía.
- 3.1.5 Comprobante domiciliario actualizado.
- 3.1.6 Kárdex del aspirante, firmado por el Coordinador de la Licenciatura correspondiente.
- 3.1.7 Currículum Vitae que contenga copia de estudios realizados, asistencia a: cursos, talleres y/o eventos académicos, documentos de certificación, productos de investigación (artículos académicos publicados, participación en elaboración de capítulos de libro, ponencias, etc.)
- 3.1.8 Carta de exposición de motivos de la aspirante dirigida al Director de la Licenciatura (estilo libre, máximo una cuartilla, en formato PDF), que especifique y atienda lo siguiente:
- Lugar y fecha de emisión.
 - Nombre completo de la estudiante.
 - Interés profesional que la motiva a realizar estudios en la movilidad.
 - Argumentos que respondan los siguientes cuestionamientos:
 - a) ¿De qué manera pretende socializar la experiencia de movilidad en la Licenciatura y en el BINE?
 - b) ¿Cómo esta experiencia fortalecerá el perfil de egreso?
 - Nombre y firma del estudiante.
 - Nombre y firma del tutor.
- 3.1.9 Ficha de datos personales de la aspirante (digital). Formato proporcionado por el Responsable de Movilidad de la LEI.
- 3.1.10 Carta responsiva firmada por el padre o tutor (digital). Formato proporcionado por la responsable del Programa Institucional de Movilidad de la LEI.
- 3.2 La documentación de las aspirantes se deberá enviar a través del correo electrónico institucional por cada estudiante al Responsable del Programa de Movilidad movilidad.lei@bine.mx





Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



4. SELECCIÓN Y RESULTADOS

4.1 Para la selección de las aspirantes, se conformará una Comisión Dictaminadora en la LEI del BINE integrada de la siguiente manera:

- Coordinador del programa educativo
- Subcoordinadora Académica
- Responsable del Programa Institucional de Movilidad e Intercambios Académicos
- Coordinador de la Academia
- Tutora del grupo

4.2 Las estudiantes que no cumplan con los requisitos antes señalados, no podrán participar en el proceso de selección de Movilidad académica nacional 2023-2024.

4.3 Una vez realizado el proceso de valoración por parte de la Comisión Dictaminadora, se darán a conocer los resultados el día 31 de octubre a las 14:00 hrs

4.4 Los resultados del Comité Dictaminador serán inapelables.

4.5 En caso de ser seleccionada deberá cumplir con los acuerdos establecidos en la presente, así como en cada uno de los puntos señalados en la Carta Compromiso.



“Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a de 26 de octubre de 2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
BENEMÉRITO INSTITUTO
NORMAL DEL ESTADO
“GRAL. JUAN CRISÓSTOMO
BONILLA”
LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN INICIAL
CLAVE: 21ENL0130
PUEBLA, PUE
DR. RAÚL AMIGÓN GARCÍA
COORDINADOR DE LA LEI

MTRA. CLAUDIA FALFÁN MORENO
RESPONSABLE PIMIA LEI

